



RES. EXENTA N°

333

MATERIA: AMPLIA PLAZO DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO QUE INDICA, Y MODIFICA EN LO QUE SE SEÑALA LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 267, DE FECHA 18 DE JULIO DE 2018, QUE DISPONE EL LLAMADO AL CONCURSO REGIONAL PARA MICROEMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES INDÍGENAS DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA, AÑO 2018, Y APRUEBA LAS BASES TÉCNICAS Y ANEXOS, DEL FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA, DE LA OFICINA DE ASUNTOS INDÍGENAS DE PUNTA ARENAS.

Punta Arenas, 27 de agosto de 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto Ley N° 1.263, Orgánica de Administración Financiera del Estado, de 1975; en la Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público, correspondiente al año 2018; en la Ley N° 19.253; en el D.S. N° 396, de 1993 del Ministerio de Planificación y Cooperación, hoy Ministerio de Desarrollo Social, que Aprueba el Reglamento para la Operación del Fondo de Desarrollo Indígena; la Res. Ex. N° 689 de 2003 y sus modificaciones, Instructivo Sobre Procedimientos y Políticas Generales Sobre Licitaciones, Concursos y en General Externalización y Ejecución de Recursos; la Res. Ex. N° 783 de 2014, que Aprueba el Manual de Normas Técnicas y Procedimientos del Programa Fomento Social, Productivo y Económico para la Población Indígena Urbana y Rural/FDI; la Res. Ex. N° 065 de 1996 y sus modificaciones, sobre Delegación de Facultades y Atribuciones; las resoluciones, Afecta N° 051, de 01 de noviembre de 1994 y Exenta N° 983, de 2015; todas de la Dirección Nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena; y, en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 267, de fecha 18 de julio de 2018, se dispuso el llamado al concurso público "Concurso Regional para Microempresarios y Emprendedores Indígenas de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, año 2018", y se aprobaron las Bases Técnicas y Anexos, publicándose en el Portal Web Institucional www.conadi.gob.cl.

2.- Que, bajo el Numeral 3.4. "Etapas y plazos obligatorios", del Pliego de Condiciones de las Bases Técnicas antes indicadas, se dispuso en el apartado "Fecha de adjudicación" "El día 14 de septiembre de 2018. En caso que la adjudicación no se realice dentro de este plazo, mediante resolución se informará las razones de ello y el nuevo plazo de adjudicación, el que no podrá exceder del día 65 contado desde la fecha de la resolución que convoca al presente proceso concursal".

3.- Que, el Comité de Admisibilidad y Evaluación, dentro del marco del presente certamen concursal, se encuentra en la etapa de admisibilidad de las postulaciones presentadas, el cual ha debido prolongarse por más tiempo del estimado para ello, en razón de la complejidad del contenido de las postulaciones como del número de ingresadas, superando las 395, lo que hace físicamente imposible proceder a la

evaluación en los tiempos estimados, en razón que el Comité de Admisibilidad y Evaluación no es capaz de proceder a ello en el plazo inicialmente dispuesto en las Bases Técnicas antes citadas, en razón de su alto número.

4.- Que, atención a lo anterior, y por razones de buen servicio y de continuidad de la función pública, se hace necesario ampliar el plazo de adjudicación para el día 16 de octubre de 2018, extendiendo, además, el plazo máximo para ello.

5.- Que, por lo precedentemente expuesto, debe modificarse la Resolución Exenta N° 267, de fecha 18 de julio de 2018, en lo pertinente al apartado "Fecha de adjudicación" del Numeral 3.4 "Etapas y plazos obligatorios" de las Bases Técnicas del Concurso Regional para Microempresarios y Emprendedores Indígenas de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, año 2018.

RESUELVO:

1.- **Amplíase**, hasta el día martes 16 de octubre de 2018, el plazo de adjudicación del Concurso Regional para Microempresarios y Emprendedores Indígenas de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, año 2018, aprobado por la Resolución Exenta N° 267, de fecha 18 de julio de 2018.

2.- **Modifíquese**, en atención al resuelvo uno precedente, el apartado "Fecha de adjudicación" del Numeral 3.4 "Etapas y plazos obligatorios" de las Bases Técnicas del Concurso Público "Concurso Regional para Microempresarios y Emprendedores Indígenas de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, año 2018", en los siguientes términos:

Actividad	Plazo
Fecha de adjudicación.	Hasta el día 16 de octubre de 2018. En caso que la adjudicación no se realice dentro de este plazo, mediante resolución se informará las razones de ello y el nuevo plazo de adjudicación, el que no podrá exceder del día 100 contado desde la fecha de la resolución que convoca al presente proceso concursal.

3- **Manténgase**, inalterable en todo lo no dispuesto expresamente por la presente resolución administrativa el tenor de la Resolución Exenta N° 267, de fecha 18 de julio de 2018, de esta Repartición Pública, correspondiente al proceso concursal antes mencionado.

4.- **Anótese, comuníquese y publíquese** la presente resolución en el Portal Web Institucional, www.conadi.gob.cl una vez tramitada.



SERGIO CARCAMO BARRIENTOS

JEFE (S)

OFICINA ASUNTOS INDÍGENAS DE PUNTA ARENAS
CONADI

SCB/CMM/SSO/FGP/fgp.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo resoluciones exentas.
- 2.- Archivo de la licitación.
- 3.- Archivo Administración y Finanzas.
- 4.- Archivo Encargada Chilecompra.

Oficina de Asuntos Indígenas de Punta Arenas
Calle Libertador Bernardo O'Higgins N° 631, Punta Arenas
Teléfonos: (+56) 45 2206986 - 2206991
www.conadi.gob.cl